



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"
DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

240

Firma electrónica SICORTSUDF Inicio instancia: Décimo Noveno de lo Familiar Expediente: 118/2018 Secretaría: 18 Documento: acuerdo
autoridad: 2021-07-01 Familia: JF1958 NAS: 5121-1131-2010-1-208-935-1620993146695
Firma electrónica SICORTSUDF Fin instancia: Décimo Noveno de lo Familiar Expediente: 118/2018 Secretaría: 18 Documento: acuerdo
autoridad: 2021-07-01 Familia: JF1958 NAS: 5121-1131-2010-1-208-935-1620993146695



Ciudad de México, a treinta de junio del año dos mil veintiuno.

Agréguese a sus autos el oficio de cuenta que remite el Director Penal de la Dirección General Jurídica de este Tribunal y copia simple que se exhibe. Como se solicita remítase copia certificada de todo lo actuado en el presente juicio. Asimismo, hágase de su conocimiento que el presente juicio se encuentra concluido mediante sentencia definitiva, ya que, mediante resolución de veintitrés de marzo del año en curso, dictada por la Quinta Sala Familiar confirmó la sentencia definitiva de fecha diecinueve de agosto del año pasado, sin que a la fecha se tenga conocimiento de la interposición de juicio de amparo en contra de la sentencia del Superior.

Asimismo, hago de su conocimiento que el actor ALFONSO VILLA RAMÍREZ, ha interpuesto los siguientes juicios de amparo:

Amparo Indirecto: 694/2018-VII, mismo que no concedió al quejoso el amparo y protección de la justicia federal. Se interpuso recurso de revisión y se confirmó la resolución que negó el amparo.

Amparo Indirecto: 574/2019, mismo que se sobreseyó.

Amparo Indirecto: 1083/2019-V.

NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Jueza Interina. DOY FE.

lec

LA C. JUEZA INTERINA DÉCIMA NOVENA DE LO FAMILIAR

MTRA. REBECA YAZMIN RODRIGUEZ PUJOL

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. LOURDES ESPARZA CASTILLO

Firma electrónica SICORTSUDF Inicio (F4E4SEUATHANUuchmACpQWmFrdnZMwteD-mclpdyVUKC865Bt8E
12YU4Lbt7m31ck3BAlaTR6nf uM1C7v6dWp0x010yhcGRUMtH0gPY+7G)

Firma electrónica SICORTSUDF Fin (F4E4SEUATHANUuchmACpQWmFrdnZMwteD-mclpdyVUKC865Bt8E
12YU4Lbt7m31ck3BAlaTR6nf uM1C7v6dWp0x010yhcGRUMtH0gPY+7G)

En el Boletín Judicial No. 88 correspondiente al día 1 de
Julio de 21 se hizo la publicación de Ley.— Conste.
El 2 de Julio del 21, surtió efectos la notificación
anterior.— Conste.